



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2021-218

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ en calidad de Liquidadora de la Persona natural no comerciante del deudor señor ALBERTO CALDERON MERCHAN, se ordena requerir al Deudor para que presente a este Despacho el Acuerdo Resolutorio debidamente aprobado por los Acreedores, para lo cual se le concede un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este auto, en caso contrario se continuará con el trámite liquidatario.

Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la Liquidadora en memorial del 22 de marzo de 2022.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ**

Firmado Por:

**Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de mayo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585ca32cf49932efd7971d2154de38ff84aee300f2964ba0d9171023954a3ea5**

Documento generado en 25/05/2022 09:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>